



Ayuntamiento de Fraga

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2016 del Tribunal Calificador encargado de valorar el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Local (Jefe del Cuerpo), vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, relativo al resultado de la Prueba Práctica y por el que se da a conocer el candidato propuesto por el Tribunal Calificador.

(Convocatoria B.O.E. nº 51 de 29 de febrero de 2016, Bases B.O.P. nº 247 de 30 de diciembre de 2015 y B.O.A. nº 10 de 18 de enero de 2016)

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

D^a Aránzazu Casals Roldán

Vocales:

D^a. Margarita Padial Betés.

D. Manuel Juan Herrera Hernández

D^a Carolina Chaves Marcuello, quién actúa a su vez como secretario del Tribunal

Excusa su asistencia: D. Ángel Luis de Val Tena.

En relación con la Prueba Práctica cuya realización ha tenido lugar el día 3 de noviembre de 2016, se anuncian los resultados obtenidos por los aspirantes que han superado la citada prueba:

ASPIRANTE	RESULTADO
MARCO OLIVÁN, ADRIÁN	8,00 puntos
SIERRA DIEGO, VICENTE MARCOS	6,50 puntos

Obteniendo los aspirantes que han superado todas las pruebas de la fase de oposición la siguiente calificación final del proceso selectivo:

MARCO OLIVÁN, ADRIÁN:

Concurso de méritos: 1,75 puntos.

Fase de oposición: 20,30 PUNTOS: (2^a prueba: 6,30 puntos / 3^a prueba: 6,0 puntos / 4^a prueba: 8,0 puntos)

PUNTUACIÓN FINAL: 22,05 puntos

SIERRA DIEGO, VICENTE MARCOS:

Concurso de méritos: 2,40 puntos.

Fase de oposición: 17 PUNTOS (2^a prueba: 5,50 puntos / 3^a prueba: 5,0 puntos / 4^a prueba: 6,50 puntos)

PUNTUACIÓN FINAL: 19,40 puntos

De conformidad con el punto segundo de la base novena de la convocatoria y atendiendo a la puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, el Tribunal Calificador por unanimidad acuerda proponer al Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Fraga, al aspirante D. ADRIÁN MARCO OLIVÁN, como Subinspector de la Policía Local (Jefe del Cuerpo), al ser el aspirante que habiendo superado todas las pruebas selectivas ha obtenido en el proceso selectivo mayor puntuación.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo: Aránzazu Casals Roldán

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, que se hace en esta fecha.